

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA CARNAVAL DE BARRANQUILLA

PROCESO No:

PROGRAMA: COMUNICACIONES

PROYECTO PRESUPUESTAL:

FECHA: 28 ENERO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del proveedor de producción del material promocional para el Carnaval de Barranquilla

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA CARNAVAL DE BARRANQUILLA

En el marco de las celebraciones más representativas del calendario cultural del país, como El Carnaval de Barranquilla, se requiere la producción y entrega de material promocional que fortalezca la presencia institucional de la campaña "El País del Pollo" en eventos de alta afluencia e impacto. Cada uno de los artículos deberá ser brandeado con los elementos gráficos oficiales de la campaña, de manera que cumpla no solo una función promocional, sino también comunicativa, al generar recordación de marca, reforzar el mensaje de identidad nacional asociado al consumo de pollo y destacar los valores de tradición, alegría y cercanía que caracterizan a la campaña.

El objetivo principal es incentivar la participación activa del público en las actividades desarrolladas por el programa durante el carnaval, mediante la entrega de artículos atractivos, útiles y memorables. Asimismo, se busca que estos materiales funcionen como una extensión visual de la campaña, favoreciendo su difusión orgánica dentro del evento y contribuyendo a la visibilidad de marca en espacios altamente concurridos y emocionalmente significativos para los colombianos. Con ello, se pretende

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

aprovechar escenarios de alta convocatoria ciudadana para potenciar el posicionamiento de "El País del Pollo" como una marca cercana, representativa de la cultura nacional y conectada con las tradiciones festivas del país.

Para el desarrollo del proyecto, se solicitan dos (2) opciones de cotización, cada una de manera independiente, que incluyan la producción de los siguientes elementos

OPCIÓN 1

- 5.000 muleras
- 8.000 unidades de abanico plegable
- 6.000 unidades de gafas

OPCIÓN 2

- 10.000 muleras
- 8.000 unidades de abanico plegable
- 6.000 unidades de gafas

OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Abanico plegable:

Abanico plegable elaborado en lona poliéster, estuche (bolsita para fácil portabilidad) y marcación a 1 tinta.
Medidas: 25 cm. Marcación: diámetro 14 cm en DTF full color, marca a una cara.



TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

- **Gafas promocionales:**

Gafas con marco polipropileno, lentes en acrílico UV 400. Medidas: Abierta: 14.5 cm *14.8 cm marca 2 cm
tampografía Dos caras logos 1 tint



- **Mulera:**

Mulera en crudo de 80 gr, marcada en los dos costados a full color en DTF textil (13x13 cm cada marca), revisado y empacado.



- Entregar el material en la ciudad de Bogotá

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

- Se requiere la entrega final del proyecto a más tardar el domingo 8 de febrero de 2026 a las 8 a.m
- Experiencia mínima de 5 años en el mercado.
- Presentar dos (2) certificaciones de proyectos en los que se evidencie que el valor ejecutado sea, como mínimo, el doble del valor cotizado.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

Conformación del equipo:

- Director de producción o coordinador general del proyecto.
- Operador de preimpresión y máquinas de impresión
- Equipo de acabados y control de calidad,
- Entre otros perfiles que el proveedor disponga para garantizar la calidad y cumplimiento del proyecto.

Actividades clave a ejecutar

El proveedor seleccionado deberá desarrollar las siguientes actividades dentro del proceso de impresión:

- Prueba de color o muestra impresa
- Proceso de acabado
- Control de calidad
- Presentación de informe de cumplimiento y acta de entrega

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

La selección del proveedor se realizará con base en los siguientes criterios:

- Experiencia en campañas comerciales, demostrando trayectoria y resultados en proyectos de comunicación o producción audiovisual de alcance nacional.
- Capacidad logística y operativa para garantizar el desarrollo eficiente del proyecto en los tiempos establecidos.
- Se tendrá en cuenta la propuesta más económica para efectos de elección.

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico lralfarez@fenavi.org, jsanchez@fenavi.org

- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de 30 días desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

III. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

A. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Despues de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.

B. Adjudicación:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

IV. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	28 de enero	Email
Envío de la propuesta	29 de enero hasta las 17:00	Email

LUIS RODOLFO ALVAREZ

Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV